

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

1.- El pasado 25 de noviembre de 2008 se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la entidad Asociación Agentes de Igualdad, para la implementación de un programa de "Observatorio de igualdad de oportunidades potenciador de las políticas de igualdad de la Viceconsejería de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Melilla, 22 de diciembre de 2008.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ENTIDAD ASOCIACIÓN AGENTES DE IGUALDAD, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE "OBSERVATORIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES POTENCIADOR DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE LA VICECONSEJERÍA DE LA MUJER DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

En Melilla, a 25 de noviembre de 2008.

R E U N I D O S

De una parte el Excmo. Sr. D. ANTONIO MIRANDA MONTILLA, Consejero de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, actuando en representación de ésta en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo décimo del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra D.ª ÁFRICA TRUJILLO LAGUNA, con DNI. 45.283.495 Z, Presidenta de la entidad ASOCIACIÓN AGENTES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE MELILLA, con domicilio en Melilla, Avenida de las Tres Mujeres, 10, con CIF G-52019643.

Interviniendo en función de sus respectivos cargos y reconociéndose recíprocamente capacidad para otorgar y firmar el presente convenio.

E X P O N E N

Que mediante Orden nº 1927, de 10 de septiembre de 2008, la Consejería de Educación y Colectivos

Sociales acordó resolver la Convocatoria Pública para la concesión en régimen de concurrencia competitiva, de una subvención para la implementación de un programa de "Observatorio de Igualdad de Oportunidades Potenciador de las Políticas de Igualdad de la Viceconsejería de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicada en el BOME núm. 4503, de 13 de mayo de 2008, y conceder a la ASOCIACIÓN AGENTES DE IGUALDAD, la correspondiente subvención, por un importe máximo de 246.000 euros, con cargo a la partida 143230122700 "Unidad Observatorio de Igualdad", para la implementación del mencionado programa en los términos y condiciones que se expliciten en el convenio de colaboración a concertar de acuerdo con lo establecido en la base 19 de la Convocatoria.

Que en consecuencia con lo anterior, se formaliza el presente Convenio de Colaboración, que incorpora las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- La ASOCIACIÓN AGENTES DE IGUALDAD se compromete a desarrollar un programa que vele por los avances de la igualdad entre mujeres y hombres así como por la aplicación del principio de igualdad de género en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias, para alcanzar una igualdad real y efectiva, de conformidad con los objetivos específicos establecidos en las bases de la Convocatoria Pública para la concesión en régimen de concurrencia competitiva, de una subvención para la implementación de un programa de "Observatorio de Igualdad de Oportunidades Potenciador de las Políticas de Igualdad de la Viceconsejería de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicada en el BOME núm. 4503, de 13 de mayo de 2008.

Dicho programa se desarrollará con sujeción a las especificaciones del proyecto aportado por la ASOCIACIÓN AGENTES DE IGUALDAD junto con su solicitud de participación en la referida convocatoria, el cual queda unido como anexo y parte integrante del presente convenio.

SEGUNDA.- La ejecución del programa se realizará en colaboración y coordinación con los servicios de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, en dependencias de dicha Consejería.